Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°5

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 400.726.»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha de 13 de setiembre de 2021, del llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 400.726; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 400.726.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 155/2021, expedido por un monto total de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) para el Ejercicio 2021, y la Constancia de Previsión Presupuestaria por Comunicación Interna U.P N° 501/2021 por Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) para Afectación Preventiva del año 2022 y por Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) para Afectación Preventiva del Año 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°5

Que la Unidad Operativa de Contratación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa:* **DIGITALIZA S.A.,** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación".*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece*: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 17 de septiembre de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa **DIGITALIZA S.A.**

Que, la adjudicación correspondiente se lleva a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1284 del 17 de setiembre de 2021 dictaminando cuanto sigue: *"Por tanto, en vista del análisis del contenido del Informe de Evaluación de Ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A., dictar Resolución de Adjudicación del presente llamado".*

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de setiembre de 2021
ACTA Nº 1480/21
Resolución N°5

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL con ID N° 400.726,de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DIGITALIZA S.A. **RUC N°: 80077356-0**	**Gs. 85.000.000.-** (guaraníes ochenta y cinco millones)	**Gs. 170.000.000.-** (guaraníes ciento setenta millones)

2) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.